



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N
Col. Auditorio
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.
Tel.: 339690 -9660



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

“BASES”

Licitación Pública Local LPLCC 013/2021 para la Contratación del servicio

“FESTIVAL DE INVIERNO”

Página 1 de 41
LPLCC 013/2021



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 55, 61 NUMERAL 2, **TIEMPOS ACORTADOS**, y Octavo Transitorio y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento, la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, en coordinación con la Gerencia de Compras, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Calle Mariano Bárcenas S/N, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190, en la ciudad de Zapopan, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación de **Licitación Pública Local LPLCC 013/2021 con Concurrencia del Comité para la adquisición del servicio de "FESTIVAL DE INVIERNO"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud COMP/088/2021, el cual cuenta con disponibilidad presupuestaria el cual se llevará a cabo con **Recursos Estatales de la Partida 3822 del Ejercicio 2021**, y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

" APORTACIÓN CINCO AL MILLAR "	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
" BASES "	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
" COMITÉ "	Comité de Adquisiciones de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
" CONTRATACIONES ABIERTAS "	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
" CONTRATO "	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
" CONVOCANTE "	La AEEJ a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, quienes tramitan los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " LEY ".
" CONVOCATORIA "	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
AEEJ	Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
" DIRECCIÓN GENERAL "	Dirección General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.
Gerencia de Compras	Gerencia de compras
" DOMICILIO "	Dentro de las instalaciones del Auditorio Benito Juárez, inmueble ubicado en Av. Mariano Bárcenas S/N, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190, Zapopan Jalisco, ingreso opcional por la calle Club Guadalajara sin numero
" EMPRESA PRO INTEGRIDAD "	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
" FALLO " o " RESOLUCIÓN "	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
" FONDO "	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
" I.V.A. "	Impuesto al Valor Agregado.



“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO DE CONTROL INTERNO”	Órgano de Control Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” .
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPLCC 013/2021 con Concurrencia del Comité para la contratación del “SERVICIO DE FESTIVAL DE INVIERNO”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de la AEEJ

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	03 de noviembre del 2021	Posterior a aprobarse	Transparencia.aeej.org
Visita de Campo	04 de noviembre del 2021	De las 17:00 a las 17:30 horas	En el “DOMICILIO” en la oficina de Dir. General, para de ahí con el personal técnico desplazarse a los lugares en donde se prestará el servicio.
Recepción de preguntas	04 de noviembre del 2021	A más tardar a las 22: 00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO” o por medios electrónicos.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	05 de noviembre del 2021	De las 15:00 a las 15:29 horas	En el “DOMICILIO” en la Gerencia de Compras.
Acto de Junta Aclaratoria	05 de noviembre del 2021	A partir de las 15:30	En el “DOMICILIO” en la oficina de la Gerencia de Compras.
Registro para la Presentación de Propuestas.	08 de noviembre del 2021	De las 9:00 a las 9:29 horas	En el “DOMICILIO” en la oficina de la Gerencia de Compras.
Presentación y Apertura de		A partir de las	En la Oficina de Recepción y



propuestas.	08 de noviembre del 2021	9:30 horas	Apertura, en el "DOMICILIO" en la oficina de Dir. General.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través de "la página web de la convocante" o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de servicio para el "FESTIVAL DE INVIERNO" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada prestación del servicio hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "CONVOCANTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha prestado los servicios, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "AREA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los servicios prestados entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios prestados conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "CONVOCANTE", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la, Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco cuyo domicilio es en la, Av. Mariano Bárcenas S/N, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190, Zapopan Jalisco, y su R.F.C. es AEE190203818 validado por la "EL ÁREA REQUIRENTE".
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- Original del "CONTRATO".
- Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente "BASES", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la, Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco con domicilio en la Av. Mariano Bárcenas S/N, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190, Zapopan Jalisco R.F.C. AEE190203818 en caso de corresponder



- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original y copia de la factura y XML, a nombre de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, con domicilio en la Av. Mariano Bárcenas S/N, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190, Zapopan Jalisco R.F.C. AEE190203818 validada por el "ÁREA REQUERENTE".
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- d. 1 copia del "CONTRATO".
- e. Original del oficio de recepción de servicios a entera satisfacción.
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, con domicilio en la Av. Mariano Bárcenas S/N, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190, Zapopan Jalisco R.F.C. AEE190203818, en caso de corresponder.
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo en caso de no haberse solicitado y presentado para pago de anticipo).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la, **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco** pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La, "Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco" aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que el área Jurídica de la "CONVOCANTE AEEJ" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la "CONVOCANTE" requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la "CONVOCANTE" requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- g. Conservar y mantener toda la información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás normatividad aplicable.
- h. En caso de resultar adjudicado, deberá de proporcionar una póliza de seguro de responsabilidad civil cubriendo los servicios contratados.

5. JUNTA ACLARATORIA. LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OBLIGATORIA

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de



aclaración en la "Gerencia de Compras de la AEEJ", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital al correo edgar.gonzalez@aeej.org, malena.gordillo@aeej.org en formato Word, a más tardar a las **22:00 horas del 04 de noviembre** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo **el 05 de noviembre del 2021 de las 15:00 horas a las 15:29 horas** en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **15:30 horas del día 05 de noviembre** del año en curso en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El personal de la AEEJ les otorgará un comprobante de asistencia el cual deberá anexarse a la propuesta en original.

6. VISITA DE VERIFICACIÓN.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la "CONVOCANTE" de los servicios a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha "CONVOCANTE", con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia "CONVOCANTE" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la "CONVOCANTE" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de verificación, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.



6.1. VISITA DE CAMPO OBLIGATORIA

Se llevará a cabo el día 04 de noviembre del 2021 De las 17:00 a las 17:30 horas En el "DOMICILIO" en la oficina de Dir. General, para de ahí con el personal técnico desplazarse a los lugares en donde se prestará el servicio. El personal de la AEEJ les otorgará un comprobante de asistencia el cual deberá anexarse a la propuesta en original.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "Comité de adquisiciones de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco" o a la Agencia Estatal de Entretenimiento, en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda Local con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:



- folio en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **9:30 horas del día 08 de noviembre del 2021**, en la Sala de Juntas de la "AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO", en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **09:00 horas** y cerrará a las **09:29 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial**

vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j. Anexo 11 Solo Para proveedores Locales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- l. Anexo 14 (comprobante de asistencia a la visita de campo, proporcionada por la convocante)
- m. Anexo 15 (comprobante de asistencia a la junta de aclaraciones proporcionada por la convocante)

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su "REGLAMENTO".

De conformidad con el artículo 79 del "REGLAMENTO" de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.



9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Encargado de la Unidad Centralizada de Compras de la convocante, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.
- k. Atendiendo las medidas sanitarias y evitando propagar el contagio del virus COVID 19, si así lo acuerdan miembros del comité de adquisiciones para esta sesión, el modo de apertura se podrá llevar a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano interno de Control de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario técnico del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado **POR PARTIDAS.**

Una vez revisado y analizados los servicios a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en

donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA ECONÓMICA"), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" dictaminara al menos las dos "PROPOSICIONES" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

El "AREA REQUINENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, El "AREA REQUINENTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "AREA REQUINENTE".

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos).

La "CONVOCANTE" emitirá un Dictamen Técnico emitido por el área requirente y un dictamen administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, en los cuales se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) y con todo el resto de la documentación, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitidos dichos dictámenes, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "CONVOCANTE".

Para la adjudicación del objeto del presente Procedimiento de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley. De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley, el Comité según sea el caso, podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el Comité.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "CONVOCANTE" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Presidente del Comité o el funcionario que éste designe podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses



del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

- I. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del "ÁREA REQUERENTE", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El "COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio de la "DIRECCIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUERENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUERENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no





reassignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición". Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "CONVOCANTE" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la "AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO" que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión,



acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la CONVOCANTE a través del área Jurídica de la, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "CONVOCANTE AEEJ" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del "AREA REQUERENTE" conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al "PROVEEDOR" adjudicado en la presente "LICITACIÓN" un anticipo de hasta el 50% de la cantidad total del "CONTRATO", siempre y cuando así lo señale en su "PROPUESTA" y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 21 de las presentes "BASES".

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.



La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora Local y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la CONVOCANTE AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**) y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- Quando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"CONVOCANTE AEEJ"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"SECRETARÍA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"CONVOCANTE" REQUIRENTE**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o no los acepte por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía



señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en estado positivo, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

27. INCONFORMIDADES.

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/ Órgano de Control Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco ubicado en el "DOMICILIO"

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.



29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Zapopan, Jalisco; 03 de noviembre del 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

A TIEMPOS ACORTADOS

"FESTIVAL DE INVIERNO"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	



Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	i)	
Anexo 11 (Solo Para proveedores Locales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	j)	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	k)	
Anexo 14 (comprobante de asistencia a la visita de campo debidamente firmado por el área requirente)	l)	
Anexo15 (comprobante de asistencia a la junta de aclaraciones)	m)	

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

(A TIEMPOS ACORTADOS)

"FESTIVAL DE INVIERNO"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico edgar.gonzalez@aeei.org y malena.gordillo@aeei.org

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)



LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (nombre de la empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

(A TIEMPOS ACORTADOS)

"FESTIVAL DE INVIERNO"

ESPECIFICACIONES:		
PARTIDA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	PLAZA DE ARMAS:	
	ILUMINACIÓN AMBIENTAL EN ÁRBOLES	ILUMINACIÓN LED DE GRADO AVANZADO PROFESIONAL IP66, COMPATIBLE CON CONTROLADOR DE ALTO VOLTAJE DE CUATRO CANALES. APROXIMADAMENTE 200,000 PUNTOS DE LUZ
	CANTIDAD DE ÁRBOLES	A CUBRIR MÁS DEL 80% DE LOS ÁRBOLES
	AMBIENTACIÓN EN QUIOSCO	
		- MÍNIMO 500 ELEMENTOS DECORATIVOS TRADICIONALES COMO: NOCHE BUENAS, PIÑATAS, CORONAS, ETC.
		ILUMINACIÓN LED DE GRADO AVANZADO PROFESIONAL IP66, COMPATIBLE CON CONTROLADOR DE ALTO VOLTAJE DE CUATRO CANALES.



	CABAÑAS MERCADO NAVIDEÑO	MÍNIMO 10 CABAÑAS DE MADERA DE PINO 1ERA ESTUFADA, CALIDAD DE EXPORTACIÓN LIBRE DE OJO CON REFUERZO POSTERIOR EN PTR, CON TOLDO DE ESTRUCTURA METÁLICA PTR 1 1/2" Y LONA DE ALTA DURABILIDAD, ACABADOS POLIURETANO BICATALIZADO CON ESPECIFICACIONES PARA EXTERIOR, HERRAJES DE APERTURA CON PISTÓN ALEMÁN HIDRÁULICO INCLUIDO, BISAGRAS Y HERRAJES DE SEGURIDAD INTERIOR Y PORTA CANDADOS. INCLUYE, MONTAJE Y DESMONTAJE. DE APROXIMADAMENTE H.3.19 X W.2.48 X D.2.08
	GRÁFICOS PARA CABAÑAS	COROPLAST DE MÍNIMO L.1.20 X W..30
	AMBIENTACIÓN DE CABAÑAS	FOLLAJE, ILUMINACIÓN LED ESPECIALIZADA PARA DECORACIÓN DE EXTERIORES, ESFERAS Y LISTONES
	AUDIO AMBIENTAL	SISTEMA DE AUDIO AMBIENTAL PARA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LA PLAZA
2	ROTONDA	
	PISTA DE HIELO PASEO ALCALDE	UNA PISTA DE HIELO DE MÍNIMO 40M X 15M, CON POR LO MENOS 200 PARES DE PATINES TIPO BROCHE, ANDADERAS, QUE INCLUYA EL MONTAJE, 18 DÍAS DE OPERACIÓN Y DESMONTAJE, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ADECUACIONES Y MANIOBRAS CONEXION DE CHILLER A PISTA (MANGUERAS Y COPLES ENTRADA Y SALIDA) PATINES 200 PARES (AGUJETAS) TAPETE DE ROMPECABEZAS 50² BARDA PERIMETRAL PISTA (PERIMETRAL BLANCO) GLYCOL (REFRIGERANTE SECUNDARIO) BANCAS (4 PIEZAS) 10 ANDADERAS FORMULARÉ (160 PIEZAS) MEMBRANA PLÁSTICA (550 M²) TAPE ADESIVO 5 (ROLLOS DE 50 MTS) TANQUE DE EXPANSIÓN. (1100LTS) ICE-MATT TRANSFER ICE. (1,7000MTS) 30 CABEZALES (c 80) 50 COPLES VICTAELIE 50 GOMAS VICTAELIE TORNILLERÍA BARDA PERIMETRAL (60PIEZAS) DOS PUERTAS BARDA ACCESO PISTA DOS ESCREPAS (100 MM) BOMBA DE FLUJO GLYCOL BOMBA DE INYECCIÓN CONEXION DE SUCCIÓN A TANQ EXPANSIÓN TAPAS VICTAELIE 2 PURGADORES DE SISTEMA SE REQUIERE QUE EL CHILLER RT125 TENGA BOMBA DE 20 HP /460 VOLTS CONTROL PANEL COMPLETO ARRANQUE DE CHILLER 30 COSTALES DE ARENA DE RIO ALIMENTACIÓN VOLTAJE 460 BREAKE A PIE DE MÁQUINA CHILLER ALUMBRADO A PISTA Y CHILLER CONTACTOS 110 VOLTS PISTA/CHILLER AGUA POTABLE 4 KILOS DE PRECION MANGUERA TRAMADA TRASPARENTE DE RIEGO 50 MTS



		<p>ARRANQUE CHILLER TÉCNICO CABLEADO EN TRES CEROS (COBRE) EQUIPO CHILLER EN LUGAR Y RETIRO DEL MISMO DESPUÉS DE EVENTO</p>
		TARIMA PARA NIVELAR PISTA DE MÍNIMO 40M X 15M
	- AMBIENTACIÓN PERIMETRAL PISTA DE HIELO	<ul style="list-style-type: none"> - LEEKOS - PARLED - GOBOS
		- ELEMENTOS DECORATIVOS CON MOTIVOS NAVIDEÑOS
		- SISTEMA DE AUDIO AMBIENTAL PARA PERÍMETRO DE LA PISTA MÍNIMO 8 BOCINAS CON CABLEADO
	TIPO DE ILUMINACIÓN	ILUMINACIÓN LED DE GRADO AVANZADO PROFESIONAL IP66, COMPATIBLE CON CONTROLADOR DE ALTO VOLTAJE DE CUATRO CANALES. APROXIMADAMENTE 100,000 PUNTOS DE LUZ
	CANTIDAD DE ÁRBOLES	A CUBRIR MÁS DEL 80% DE LOS ÁRBOLES
3	PLAZA GUADALAJARA Y CATEDRAL	
	VIDEOMAPPING	
	DURACIÓN:	ENTRE 10 Y 12 MIN DE VIDEO MAPPING

(Handwritten signatures and initials)



	- AUDIO	REFUERZO DE AUDIO CON SUBWOOFERS PARA PROYECCIÓN
	- GUIÓN	DESARROLLO DE UN GUIÓN CON TEMÁTICA NAVIDEÑA PARA PROYECTAR SOBRE LA CATEDRAL
	- ARTES	DESARROLLO DE ARTES E ILUSTRACIONES NAVIDEÑAS PARA ANIMACIÓN
	- ANIMACIÓN 2D Y 3D	ANIMACIÓN 2D Y 3D (MOTION GRAPHICS)
		EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN
	- MUSICALIZACIÓN	SELECCIÓN DE VILLANCICOS, ARREGLOS Y DISEÑO SONORO
	- PROGRAMACIÓN	SHOW CONTROL CON AGENDA PARA OPERACIÓN DE POR LO MENOS 18 DÍAS
	- ILUMINACIÓN AMBIENTAL DE ÁRBOLES EN JARDINERAS	ILUMINACIÓN LED DE GRADO AVANZADO PROFESIONAL IP66, COMPATIBLE CON CONTROLADOR DE ALTO VOLTAJE DE CUATRO CANALES. APROXIMADAMENTE 50,000 PUNTOS DE LUZ A CUBRIR EN SU MAYORÍA LAS JARDINERAS DE LA PLAZA
		DECORACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN POSTES DE LA PLAZA, A CUBRIR EL 100% DE LOS POSTES
4	PLAZA LIBERACIÓN	
	PIROTECNIA	MÍNIMO 2MIN DE PIROTECNIA SINCRONIZADA CON UNA PIEZA DE VILLANCICOS
	- ESTRUCTURAS	TORRES DE SISTEMA (SCAFFOLDING) PARA TIRAR PIROTECNIA CON MEDIDAS DE (ANCHO 6 x 4 MTS EN SU BASE , 4x4 MTS EN SU PARTE MAS ALTA,) (ALTURA 12 MTS) CON CONTRAVENTEOS EN DIAGONAL PARA REFORZAR CUERPO, Y ANCLAJE CON BIDONES DE AGUA DE 1000 LTS 1 TONELADA) , ESCALERAS DE ACCESO, TARIMA-PISO PARA COLOCAR PYRO Y BARANDAL.
	ÁRBOL DE NAVIDAD	ÁRBOL NAVIDEÑO TIPO CANDIENSE DE MÍNIMO 20MTS MÁS ESTRELLA DE 2MTS CON ILUMINACIÓN LED, FORRADO DE GUÍA DE PINO TIPO NATURAL. INCLUYE: MONTAJE, DESMONTAJE Y MANIOBRAS.
	AMBIENTACIÓN DE ÁBOL DE NAVIDAD	ELEMENTOS VARIOS DE DECORACIÓN: ESFERAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, COPOS DE NIEVE DE DIFERENTES TAMAÑOS, MOÑOS GIGANTES, LISTÓN ENTRE OTROS
	- ILUMINACIÓN AMBIENTAL A NACIMIENTO	ESTRUCTURAS VARIAS PARA HACER NIVELES, PACAS DE PAJA, HENO Y OTROS ELEMENTOS PARA TEMATIZAR
		ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPECIALIZADA PARA CUBRIR EL NACIMIENTO EN SU TOTALIDAD
	CARRUSEL	
	ESPECIFICACIONES	- CARRUSEL DE 10MTS DE DIÁMETRO PISO Y MEDIO - GENERADOR 30KVA - FLETE - MONTAJE, OPERACIÓN DE 8 HORAS POR LO MENOS 18 DÍAS Y DESMONTAJE
	TIPO DE AMBIENTACIÓN	- NOCHE BUENAS, GUARNALDAS E ILUMINACIÓN LED NAVIDEÑA ESPECIALIZADA PARA CUBIR EL INTERIOR DEL CARRUSEL
	ILUMINACIÓN AMBIENTAL ÁRBOLES DE JARDINERAS	ILUMINACIÓN LED DE GRADO AVANZADO PROFESIONAL IP66, COMPATIBLE CON CONTROLADOR DE ALTO VOLTAJE DE CUATRO CANALES. APROXIMADAMENTE 300,000 PUNTOS DE LUZ
	CANTIDAD DE ÁRBOLES	A CUBRIR MÁS DEL 80% DE LOS ÁRBOLES
		PIÑATAS GIGANTES Y ELEMENTOS DECORATIVOS CON MOTIVOS NAVIDELOS PARA ÁRBOLES
	ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA	ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPECIALIZADA PARA CUBRIR LA PLAZA Y JARDINERAS EN SU TOTALIDAD



	AUDIO AMBIENTAL	SISTEMA DE AUDIO AMBIENTAL PARA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LA PLAZA
5	PARQUE SOLIDARIDAD	
	- PISTA DE HIELO PARQUE SOLIDARIDAD	<p>UNA PISTA DE HIELO DE MÍNIMO 30M X 15M , CON POR LO MENOS 200 PARES DE PATINES TIPO BROCHE, ANDADERAS, QUE INCLUYA EL MONTAJE, 18 DÍAS DE OPERACIÓN Y DESMONTAJE, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ADECUACIONES Y MANIOBRAS. TOLDO MÍNIMO DE 40M X 20M.</p> <p>CONEXION DE CHILLER A PISTA (MANGUERAS Y COPLES ENTRADA Y SALIDA) PATINES 200 PARES (AGUJETAS) TAPETE DE ROMPECABEZAS 50² BARDA PERIMETRAL PISTA (PERIMETRAL BLANCO) GLYCOL (REFRIGERANTE SECUNDARIO) BANCAS (4 PIEZAS) 10 ANDADERAS FORMULARÉ (160 PIEZAS) MEMBRANA PLÁSTICA (550 M²) TAPE ADESIVO 5 (ROLLOS DE 50 MTS) TANQUE DE EXPANSIÓN. (1100LTS) ICE-MATT TRANSFER ICE. (1,7000MTS) 30 CABEZALES (c 80) 50 COPLES VICTAELIE 50 GOMAS VICTAELIE TORNILLERÍA BARDA PERIMETRAL (60PIEZAS) DOS PUERTAS BARDA ACCESO PISTA DOS ESCREPAS (100 MM) BOMBA DE FLUJO GLYCOL BOMBA DE INYECCIÓN CONEXION DE SUCCIÓN A TANQ EXPANSIÓN TAPAS VICTAELIE 2 PURGADORES DE SISTEMA SE REQUIERE QUE EL CHILLER RT125 TENGA BOMBA DE 20 HP /460 VOLTS CONTROL PANEL COMPLETO ARRANQUE DE CHILLER 30 COSTALES DE ARENA DE RIO ALIMENTACIÓN VOLTAJE 460 BREAKE A PIE DE MÁQUINA CHILLER ALUMBRADO A PISTA Y CHILLER CONTACTOS 110 VOLTS PISTA/CHILLER AGUA POTABLE 4 KILOS DE PRECION MANGUERA TRAMADA TRASPRENTE DE RIEGO 50 MTS ARRANQUE CHILLER TÉCNICO CABLEADO EN TRES CEROS (COBRE) EQUIPO CHILLER EN LUGAR Y RETIRO DEL MISMO DESPUÉS DE EVENTO</p>
		TARIMA PARA NIVELAR PISTA
	- ILUMINACIÓN PERIMETRAL EN PISTA DE HIELO	- LEEKOS - PARLED - GOBOS
	- AUDIO AMBIENTAL PISTA DE HIELO	- SISTEMA DE AUDIO AMBIENTAL PARA PERÍMETRO DE LA PISTA MÍNIMO 8 BOCINAS CON CABLEADO



	TIPO DE ILUMINACIÓN	ILUMINACIÓN LED DE GRADO AVANZADO PROFESIONAL IP66, COMPATIBLE CON CONTROLADOR DE ALTO VOLTAJE DE CUATRO CANALES. APROXIMADAMENTE 100,000 PUNTOS DE LUZ
	ILUMINACIÓN AMBIENTAL PÉRGOLAS	
	TIPO DE ILUMINACIÓN	ILUMINACIÓN TIPO ARQUITECTÓNICA PARA CUBRIR LOS ÁRBOLES DEL PERIMETRO DE LAS PÉRGOLAS DE LA PLAZA
	CABAÑAS PARA MERCADO NAVIDEÑO	MÍNIMO 14 CABAÑAS DE MADERA DE PINO 1ERA ESTADA, CALIDAD DE EXPORTACIÓN LIBRE DE OJO CON REFUERZO POSTERIOR EN PTR, CON TOLDO DE ESTRUCTURA METÁLICA PTR 1 1/2" Y LONA DE ALTA DURABILIDAD, ACABADOS POLIURETANO BICATALIZADO CON ESPECIFICACIONES PARA EXTERIOR, HERRAJES DE APERTURA CON PISTÓN ALEMÁN HIDRÁULICO INCLUIDO, BISAGRAS Y HERRAJES DE SEGURIDAD INTERIOR Y PORTA CANDADOS. INCLUYE, MONTAJE Y DESMONTAJE.
	MEDIDAS, TIPO DE MATERIAL, MADERA, ETC	H.3.19 X W.2.48 X D.2.08
	GRÁFICOS PARA CABAÑAS	COROPLAST DE MÍNIMO L.1.20 X W..30
	AMBIENTACIÓN DE CABAÑAS	FOLLAJE, ILUMINACIÓN LED ESPECIALIZADA PARA DECORACIÓN DE EXTERIORES, ESFERAS Y LISTONES
	AUDIO AMBIENTAL	SISTEMA DE AUDIO AMBIENTAL PARA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LA PLAZA
6	CENTRO HISTÓRICO PRODUCCIÓN / OPERACIÓN	
	- TALENTO	- MARIACHI POR LO MENOS 7 PRESENTACIONES (FECHAS POR PROGRAMAR) - TRÍO POR LO MENOS 7 PRESENTACIONES (FECHAS POR PROGRAMAR)
	- COFFEE BREAK PARA TALENTO	COFFEE BREAK Y TOLDO DE 6M X 3M, POR LO MENOS 18 DÍAS PARA USARSE COMO CAMERINO DE TALENTO
		RECURSO HUMANO: - PRODUCCIÓN GENERAL - COORDINACIÓN DE OPERACIONES SEGURIDAD 4 PLAZAS - TÉCNICO DE AUDIO - TÉCNICO DE PROYECCIÓN - 4 COORDINADORES - 4 SUPERVISORES - 1 SUPERVISOR ELECTRICISTA - CUADRILLA DE ELECTRICISTAS PARA MONTAJE Y DESMONTAJE - 1 ASISTENTE DE PRODUCCIÓN - 20 STAGE HANDS - 1 CHOFER
		- FLETES PARA TRASLADO DE LUMINARIAS Y EQUIPOS
		- PERSONAL DE SEGURIDAD PARA MONTAJE
		- PERSONAL DE SEEGURIDAD PARA OPERACIÓN DE EVENTO POR LO MENOS 18 DÍAS
		- PERSONAL DE SEGURIDAD PARA DESMONTAJE
		- 25 RADIOS DE DOS VÍAS
		- CATERING
		- 8 GENNIES ARTICULADAS CON BRAZO DE 15MTS DE ALTURA - 18 TURNOS DE 8 HRS DE 6 GENERADORDE ENERGÍA DE 200KW - 3 TURNOS DE 2 GENERADORES DE ENERGÍA DE 200KW (SPARE) - 600 MTS DE JUEGO DE CABLE 4/O AWG POR - 01 OPERADOR DE GENERADOR DE ENERGÍA



		<ul style="list-style-type: none"> - CENTRO DE CARGA - DIESEL - MISCELANEOS
		- 410 VALLAS LINEALES CON ACOMODO
7	PARQUE SOLIDARIDAD	
		<p style="text-align: center;">RECURSO HUMANO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COORDINADOR DE PRODUCCIÓN - SUPERVISOR DE OPERACIONES - SUPERVISOR ELECTRICISTA - CUADRILLA DE ELECTRICISTAS PARA MONTAJE Y DESMONTAJE - ASISTENTE DE PRODUCCIÓN - 15 STAGE HANDS - TÉCNICO DE AUDIO - 1 CHOFER
		- FLETES PARA TRASLADO DE LUMINARIAS Y EQUIPOS
		- PERSONAL DE SEGURIDAD PARA MONTAJE
		- PERSONAL DE SEEGURIDAD PARA OPERACIÓN DE EVENTO 18 DÍAS
		- PERSONAL DE SEGURIDAD PARA DESMONTAJE
		- 10 RADIOS DE DOS VÍAS
		- CATERING
		<ul style="list-style-type: none"> - 18 TURNOS DE 8 HRS DE 2 GENERADORDE ENERGÍA DE 200KW - 3 TURNOS DE 1 GENERADORES DE ENERGÍA DE 200Kw (SPARE) - 200 MTS DE JUEGO DE CABLE 4/O AWG POR - 01 OPERADOR DE GENERADOR DE ENERGÍA
		<ul style="list-style-type: none"> - CENTRO DE CARGA - DIESEL - MISCELANEOS
		- 200 VALLAS LINEALES CON ACOMODO
		<p style="text-align: center;">LA DURACIÓN DEL FESTIVAL Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INICIARA A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y CONCLUIRÁN EL 06 DE ENERO DEL 2022, INCLUYENDO ADICIONALMENTE EL TIEMPO NECESARIO PARA HACER INSTALACIONES Y DESINSTALACIONES DEL MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.</p>
		<p style="text-align: center;">TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, SI ASÍ LO CONSIDERAN CONVENIENTE.</p>
		<p style="text-align: center;">A CONTINUACIÓN, SE ADJUNTAN ANEXOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS QUE SE DEBERÁN DE DESARROLLAR EN <u>FORMATO LIBRE</u> EN EL ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA).</p>
		<p style="text-align: center;">NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

(A TIEMPOS ACORTADOS)

"FESTIVAL DE INVIERNO"

Zapopan Jalisco, a __ de noviembre del 2021 .

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	Cantidad	Unidad de Medida (en caso de aplicar)	Descripción del servicio	Entregables y demás características

Handwritten signature

Handwritten signature

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

TIEMPO DE ENTREGA:

LA DURACIÓN DEL FESTIVAL Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y CONCLUIRÁN EL 06 DE ENERO DEL 2022, INCLUYENDO ADICIONALMENTE EL TIEMPO NECESARIO PARA HACER INSTALACIONES Y DESINSTALACIONES DEL MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para (El evento "Festival de Invierno") será la que otorgue el fabricante.

ATENTAMENTE

Handwritten signatures and initials



Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

(A TIEMPOS ACORTADOS)

"FESTIVAL DE INVIERNO"

Zapopan Jalisco, a __ de noviembre del 2021.

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	Cantidad	Unidad de Medida (en caso de aplicar)	Descripción del servicio	Entregables	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

TIEMPO DE ENTREGA:

LA DURACIÓN DEL FESTIVAL Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y CONCLUIRÁN EL 06 DE ENERO DEL 2022, INCLUYENDO ADICIONALMENTE EL TIEMPO NECESARIO PARA HACER INSTALACIONES Y DESINSTALACIONES DEL MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la "CONVOCANTE")

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios



o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la CONVOCANTE AEEJ opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

(A TIEMPOS ACORTADOS)

"FESTIVAL DE INVIERNO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Zapopan Jalisco, a __ de noviembre del 2021.

**AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO
PRESENTE.**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPLCC 013/2021 con Concurrencia de Comité, a tiempos acortados**, relativo al servicio **"festival de invierno"**. (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por CONVOCANTE, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda Local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la CONVOCANTE opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE**



LOS PARTICIPANTES que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.

- Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, Estado _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

(A TIEMPOS ACORTADOS)

"FESTIVAL DE INVIERNO"

Zapopan Jalisco, a ___ de noviembre del 2021.

ACREDITACIÓN

**AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO
PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPLCC 013/2021 con Concurrencia de Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.

P
O
D
E
R

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

(A TIEMPOS ACORTADOS)

"FESTIVAL DE INVIERNO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Zapopan Jalisco, a ___ de noviembre del 2021.

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPLCC 013/2021 con Concurrencia de Comité para la entrega de los servicios "FESTIVAL DE INVIERNO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONVOCANTE y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

(A TIEMPOS ACORTADOS)

"FESTIVAL DE INVIERNO"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Zapopan Jalisco, a __ de noviembre del 2021.

**AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la CONVOCANTE AEEJ realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.



Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

(A TIEMPOS ACORTADOS)

"FESTIVAL DE INVIERNO"

ARTÍCULO 32-D

Zapopan Jalisco, a __ de noviembre del 2021.

**AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO
PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

Página **35** de **41**
LPLCC 013/2021



o Representante Legal



ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

(A TIEMPOS ACORTADOS)

“FESTIVAL DE INVIERNO”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Zapopan Jalisco, a __ de noviembre del 2021.

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

(A TIEMPOS ACORTADOS)

"FESTIVAL DE INVIERNO"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Zapopan Jalisco, a ___ de noviembre del 2021.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



ANEXO 11

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

(A TIEMPOS ACORTADOS)

“FESTIVAL DE INVIERNO”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Zapopan Jalisco, a __ de noviembre del 2021.

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPLCC 013/2021 con Concurrencia de Comité “FESTIVAL DE INVIERNO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la CONVOCANTE AEEJ, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Local para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC 013/2021 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

(A TIEMPOS ACORTADOS)

"FESTIVAL DE INVIERNO"

ESTRATIFICACIÓN

Zapopan Jalisco, a __ de noviembre del 2021. (1)

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPLCC 013/2021 con Concurrencia de Comité**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mí representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO (AEEJ) AUDITORIO BENITO JUÁREZ, INMUEBLE UBICADO EN AV. MARIANO BÁRCENAS S/N, FRACCIONAMIENTO AUDITORIO, C.P. 45190, ZAPOPAN JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___ CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.